



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Fecha emisión del Informe	15 de noviembre de 2024
---------------------------	-------------------------

Fecha de la Auditoria	del	17 de septiembre de 2024	al	31 de octubre de 2024
-----------------------	-----	--------------------------	----	-----------------------

PROCESO / PROCEDIMIENTO / D.T.	Dirección Territorial Valle
LÍDER DEL PROCESO O D.T. AUDITADO:	William Telles Ardila

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento del sistema de control interno y el sistema de gestión integrado en la Dirección Territorial Valle, así como evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con su gestión, con el fin de determinar el nivel de eficiencia, eficacia y calidad de la dependencia, y así contribuir al cumplimiento del propósito central y objetivos del IGAC.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que la información en la Dirección Territorial, sobre los aspectos técnicos, administrativos y tecnológicos sea exacta, confiable y oportuna, así como la sujeción a la normativa.• Verificar el monitoreo continuo al cumplimiento de las metas e indicadores definidos en la Dirección Territorial.• Verificar que los riesgos estén administrados de manera apropiada, así mismo, identificar riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad.• Formular por parte de la Dirección Territorial el Plan de Mejoramiento resultante del ejercicio auditor.
ALCANCE	El desarrollo del ejercicio de auditoria se llevó a cabo en las instalaciones de la Dirección Territorial y se practicó de manera selectiva a las actividades y procesos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 a la fecha de ejecución, aplicando la metodología señalada en el programa de auditoría y culminará con la entrega del informe de auditoría.
Auditor Líder	Germán Alfonso Espinosa Suárez
Equipo Auditor Acompañante	Oscar Abraham Cabiativa, Giovani Andrés Pinillos
Criterios	<ul style="list-style-type: none">• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"• Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"• Decreto 846 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"• Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5.• Documentación del Sistema de Gestión Integrado. <p>Demás normativa externa e interna aplicable a la Dirección Territorial Cesar.</p> <p>Nota: Para el desarrollo de la auditoría se tendrán en cuenta el procedimiento Auditorías Internas de Gestión vigente del IGAC, la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 de julio de 2020 y la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3 de septiembre 2023.</p>

Reunión de Inicio (DD/MM/AAAA)
17/09/2024

Reunión de Cierre (DD/MM/AAAA)
20/09/2024



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023


FORTALEZAS


- Se resalta el compromiso de la Dirección Territorial con el Sistema de Control Interno, así mismo la disposición de su agenda para atender la auditoría como un asunto prioritario para mejorar los procesos, la atención al ciudadano y demás partes interesadas.

PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS.

(Tipo de Hallazgo: **C**: Conformidad / **NC**: No Conformidad / **OB**: Observación / **OP**: Oportunidad de Mejora)

Componente Administrativo

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p data-bbox="237 665 786 695">INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN TERRITORIAL</p> <p data-bbox="237 722 1500 831">Del recorrido realizado el 17 de septiembre de 2024 a las instalaciones de la Dirección Territorial Valle, ubicado en la carrera 6 # 13 - 56 Barrio Centro – Santiago de Cali, se evidenció que la infraestructura física al interior de la sede se encuentra deteriorada y requiere intervención para la correcta prestación del servicio por parte de los servidores públicos y contratistas. Tal como se observa en el siguiente registro fotográfico:</p> <p data-bbox="818 856 915 886">Imagen 1</p> 

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<div data-bbox="293 346 1442 871" data-label="Image">  </div> <p align="center">Fuente: Tomada por el equipo auditor en visita del 17 de septiembre de 2024.</p> <p>De las anteriores imágenes se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedades en paredes y techos. • Luminarias deterioradas y falta de estas. • Tomas eléctricas no aptas para las necesidades de la DT. • Extensiones y multitomas eléctricas no aptas para la prestación del servicio • Puertas en mal estado. • Aires acondicionados dañados en áreas como; pagaduría, el salón donde de ubica el rack y digitalización. • Falta aire acondicionado en centro de información, sala de juntas y cardex. • Falta de persianas o cortinas en ventanas (para evitar la luz solar directa) <p>Lo anterior, puede generar riesgos laborales y de prestación del servicio en la Dirección Territorial Valle y se identifica un incumplimiento al procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura-código PC-SER-06.</p> <p>Resultado:</p> <p>No Conformidad Transversal: Se observó que la infraestructura de la Dirección Territorial se encuentra en mal estado (humedad en paredes y techos, puertas deterioradas, luminaria dañadas e insuficientes, aires acondicionados dañados, tomas eléctricas en mal estado, uso de extensiones no adecuadas), lo que evidencia un riesgo de salud tanto para el personal que labora allí como para la prestación del servicio, y un incumplimiento al procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura-código PC-SER-06.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Gestión de Bienes y Servicios</p> <p>Control y manejo administrativo de parque automotor</p> <p>Revisada la base de datos aportada por la Dirección Territorial con relación a las solicitudes asociadas a los servicios de transporte en la vigencia dos mil veintitrés (2023), se pudo observar que las mismas fueron tramitadas por medio de la herramienta GLPI, igualmente, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>Lo anterior, permite reconocer cumplimiento a la implementación del procedimiento control y manejo administrativo de parque automotor, código: PC-SER-04, especialmente lo relacionado con: <i>"Las solicitudes de servicio de transporte en Sede central y Direcciones Territoriales se deben programar bajo requerimiento GLPI a la persona encargada en Gestión administrativa, subproceso gestión de servicios con mínimo 2 horas de anticipación a la salida programada, si son para el día siguiente a primera hora se deben entregar el día anterior antes de las 04:00 pm, sin son para el fin de semana se deben requerir antes de las 12 m del día viernes, de igual manera para cuando se requiera para el día hábil"</i></p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>de la semana siguiente. (...) Las asignaciones de vehículos para el servicio de transporte de los directores, subdirectores y jefes de oficina deben realizarse a través del software GLPI y se aprobará de acuerdo con disponibilidad".</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Revisadas las solicitudes relacionadas con el servicio de transporte, se corroboró con la profesional encargada, que a la fecha se tramitan todos los requerimientos de solicitud de vehículos a través del aplicativo GLPI, por tal razón se identifica una adecuada implementación del procedimiento control y manejo administrativo de parque automotor, código: PC-SER-04.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Gestión Estratégica de Personas</p> <p>Evaluación del Desempeño y concertación de compromisos.</p> <p>En el ejercicio auditor se procedió a solicitar las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa vinculados en la vigencia dos mil veintitrés (2023), evidenciando que la evaluación por parte del Director Territorial se ejecutó dentro de los términos. Así mismo, se observó que, evalúa al personal vinculado de manera provisional.</p> <p>Por lo anterior, se observa cumplimiento al artículo 38. "Evaluación del desempeño" de la Ley 909 de 1994 y el procedimiento Evaluación del Desempeño Laboral de la Gestión de Empleos Nombrados en Provisionalidad, código IN-GEP-CT01-02.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Se observó cumplimiento de las actividades correspondientes a la evaluación de desempeño a cargo del evaluador y de la concertación de compromisos para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>JURÍDICO - eKOGUI</p> <p>En entrevista con la Abogada de la Dirección Territorial Valle, se observó que como profesional encargada de la representación judicial de la DT, cuenta con las siguientes certificaciones del Sistema Único de Gestión e Información del Estado – eKOGUI:</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil abogado módulos y funcionalidades del 07 de febrero de 2024.• Perfil abogado - fichas del comité de conciliación, módulos y funcionalidades del 04 de marzo de 2024.• Perfil abogado - calificación del riesgo y provisión contable, módulos y funcionalidades del 12 de marzo de 2024. <p>Lo anteriormente mencionado permite reconocer el cumplimiento al manual de abogado de eKOGUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de septiembre de 2022, específicamente el numeral 2.3. Funciones comunes para los usuarios del sistema "Son funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, las siguientes: <u>• Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad</u>".</p> <p>Resultado</p> <p>Conformidad: La profesional encargada de la representación judicial de la Dirección Territorial Valle da cumplimiento a las funciones comunes para los usuarios del sistema eKOGUI, tales como la de asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, con el objetivo de cumplir el rol como abogado en la plataforma.</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde: 18/12/2023

Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo

CONTRATACIÓN

Revisada la base de datos de los contratos suscritos en la vigencia 2023 aportada por la Dirección Territorial, se observaron 35 contratos, sin embargo, al consultar en sede central con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual fueron reportados 36, lo que indica que, al realizar conciliación de las bases de datos, faltó por reportar el contrato 2956.

Así mismo, frente a la base de datos de los contratos suscritos en la vigencia 2024 hasta el 17 de septiembre, fueron reportada por la Dirección Territorial 65, sin embargo, al revisar la información allegada por el GTI de Gestión Contratación se encontraron que son 66, faltando en la lista el contrato 3024.

En atención a lo anterior, la DT Valle durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 17 de septiembre de 2024 suscribió 102 contratos; por tal razón, el equipo auditor seleccionó una muestra estadística de 20 (8 - 2023 y 12 - 2024), encontrando las siguientes observaciones:

- No se encontraron documentos tales como: el certificado de registro presupuestal, certificado de "publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés" cargado en el SECOP.
- Se observaron documentos publicados en SECOP II sin firmas (ECO, Certificado de idoneidad, solicitud de contratación, etc.).
- Se encontró que el ECO archivado en los expedientes contractuales físicos números 2953 y 2954 no corresponde al contrato.

Como vía de ejemplo se traen los siguientes:

Tabla 1

N. Cto	Vigencia	Objeto	Valor	Observaciones OCI
2953	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA.	13261250	<ul style="list-style-type: none"> * El memorando interno de tramitación - solicitud de contratación publicado en la plataforma SECOP no cuenta con nombre y firma de quien recibe, sin embargo en el expediente físico si tiene firma. * El certificado de idoneidad publicado en SECOP II no cuenta con firma, sin embargo el archivado en el expediente físico si. * El estudio de conveniencia y oportunidad ECO publicado en la web (ECO 2356) no se encuentra suscrito por el Director Territorial, y revisado el expediente físico no reposa el eco, por error se archivo el Eco 2357. * certificado publicación proactiva declaración bienes y rentas y conflicto de interés no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. * No se observó publicación en SECOP II del Certificado de registro presupuestal - CRP. * Revisadas las acta de supervisión, se encontró el informe correspondiente al perdido 17/10/2023 al 15/11/2023 publicado no se encuentra suscrito por el supervisor. * Los informes de supervisión no se pronuncian sobre las obligaciones contractuales en particular.
2954	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA.	13261250	<ul style="list-style-type: none"> El memorando interno de tramitación - solicitud de contratación publicado en la plataforma SECOP no cuenta con nombre y firma de quien recibe, sin embargo en el expediente físico si tiene firma. * El certificado de idoneidad publicado en SECOP II no cuenta con firma, sin embargo el archivado en el expediente físico si. * El estudio de conveniencia y oportunidad ECO publicado en la web (ECO 2356) no se encuentra suscrito por el Director Territorial, y revisado el expediente físico no reposa el eco, por error se archivo el ECO 2357. * Certificado publicación proactiva declaración bienes y rentas y conflicto de interés no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. * No se observó publicación en SECOP II del Certificado de registro presupuestal - CRP. publicado no se encuentra suscrito por el supervisor. * Los informes de supervisión no se pronuncian sobre las obligaciones contractuales en particular.

NC

Fuente: Construida por el equipo auditor con la información suministrada en SECOP II y expedientes físicos de contratos.



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Revisados los informes de supervisión de los contratos 2953, 2954, 2922, 2928, 2932, 2921, 2926, 2985, 2958, 2959, 2960, 2997, 3004, 3006, 3011, 3012, 3013, 3014 y 2957 de 2023, no reflejan la ejecución taxativa de las obligaciones contractuales de manera específica, solo generan un comentario general, lo que puede ocasionar un riesgo en la ejecución del contrato y al seguimiento por parte de la supervisión.</p> <p>Lo anterior, crea un incumplimiento a la publicidad de la documentación producida en la contratación, esto es a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: “1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”.</p> <p>Por lo anterior, se observa un potencial riesgo frente al ejercicio de supervisión al no dejar taxativamente el análisis o seguimiento a las obligaciones contractuales, ocasionando una ejecución inadecuada del contrato.</p> <p>Resultado:</p> <p>No conformidad: Revisados los expedientes contractuales objeto de muestra, no se encontraron publicados en SECOP II algunos documentos (CRP, certificado declaración proactiva de bienes y rentas publicados), se verificaron documentos publicados sin firma (ECO, Certificado de idoneidad, solicitud de contratación, etc.), lo que incumple el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “Publicidad en el SECOP “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.” y se identificó un riesgo frente al ejercicio de la supervisión en atención a que no se observó en los informes de supervisión el seguimiento taxativo de las obligaciones contractuales.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>JURÍDICO – módulos Procesos Judiciales y Conciliaciones</p> <p>Cruzada la información aportada por la Dirección Territorial Valle respecto a los procesos judiciales activos al 17 de septiembre de 2024, con la información que reposa en la herramienta eKOGUI, se pudo observar que existe coincidencia, encontrando 8 procesos identificados con los números eKOGUI así:</p> <ul style="list-style-type: none">• 968896,• 2334163,• 2343019,• 2366191,• 2428825,• 2447864,• 2485634 y• 2512692, <p>Adicionalmente, los mismos fueron revisados en la plataforma SECOP II, encontrando que cuenta con la información cargada mínima requerida, identificando una conformidad al respecto.</p> <p>De otra parte, revisado el módulo de conciliaciones del eKOGUI, se identificó que se encuentra actualizado de acuerdo con las necesidades surgidas a la fecha de la auditoría.</p> <p>Resultado</p> <p>Conformidad: Revisada la información aportada por la Dirección Territorial Valle frente a los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales y cruzada la información con los módulos del eKOGUI, se observa coincidencia,</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	identificando una conformidad al respecto, lo que permite reconocer el cumplimiento del Procedimiento procesos judiciales, Código: PC-GJU-PC-04, versión 1, 20/11/2023 y Procedimiento Conciliación Judicial y Extrajudicial, código PC-GJU-03, versión 1.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>JURÍDICO – Seguimiento procesos judiciales</p> <p>Verificadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial Valle respecto al seguimiento realizado a los procesos judiciales y su correspondiente reporte, se observaron correos electrónicos (vigencia 2023 y 2024) encontrando que la Dirección Territorial Valle realiza seguimiento periódico y el mismo es remitido de manera mensual a la Oficina Asesora Jurídica, lo que permite reconocer el cumplimiento del Procedimiento procesos judiciales, Código: PC-GJU-PC-04, versión 1, 20/11/2023 y la actividad de control diseñada para minimizar el riesgo</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Verificadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial Valle respecto al seguimiento realizado a los procesos judiciales y su correspondiente reporte, se observaron correos electrónicos para las vigencias 2023 y 2024 encontrando que la DT realiza seguimiento periódico y el mismo es remitido a la OAJ, lo que permite reconocer el cumplimiento del Procedimiento procesos judiciales, Código: PC-GJU-PC-04, versión 1, 20/11/2023 y la actividad de control diseñada para el riesgo.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)</p> <p>Revisada la información aportada por la Dirección Territorial Valle, se observaron 20 actas correspondiente a los meses enero 2023 a julio de 2024, así mismo, la Resolución 28 el 23 de junio de 2022 "(...) Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (...) de la Dirección Territorial Valle (...)", acto administrativo que tuvo vigencia hasta el (22) de junio de 2024.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que a la fecha de ejecución de esta auditoría no se cuenta con la conformación del COPASST, lo que permite identificar un incumplimiento al artículo 1 de la Resolución 2013 de 1986, el cual señala: "(...) Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución (...)" y el artículo 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994, el cual indica: "(...) el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas: a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.(...)".</p> <p>Lo anterior, ocurre en atención al lineamiento aportado por la STH, en atención al ingreso de personal nuevo de carrera administrativa.</p> <p>Resultado</p> <p>No conformidad: Se observó la Resolución 28 del 23 de junio de 2022 "(...) Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (...) de la Dirección Territorial Valle (...)", acto administrativo que tuvo vigencia hasta el (22) de junio de 2024, evidenciando que a la fecha de ejecución de esta auditoría que no se cuenta con la conformación del COPASST, incumplimiento al artículo 1 de la Resolución 2013 de 1986, y el artículo 63 del Decreto-Ley 1295 de 1994.</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p>Gestión de Servicio al Ciudadano</p> <p>Trámite de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones–PQRSDF</p> <p>Examinado el reporte de PQRSDF con corte agosto de 2024, aportado por la oficina de Relación con el Ciudadano, se identificaron 124 PQRSDF pendientes de trámite y que se encuentran por fuera del término legal para su respuesta, correspondientes a las siguientes vigencias:</p> <p>Herramienta SIGAC</p> <ul style="list-style-type: none">• 2024: 123 <p>Herramienta CORDIS</p> <ul style="list-style-type: none">• 2020: 1 <p>Lo anterior, permite reconocer un incumplimiento al artículo 14 “<i>Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones</i>”. De la Ley 1437 de 2011, así mismo, el procedimiento Tramite de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, código PC-ACI-001, versión 1, cuyo objetivo es “(...) <i>Establecer el procedimiento para la recepción, tratamiento y seguimiento sobre las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones dentro de los límites establecidos por la constitución y la ley, formuladas por los ciudadanos, grupos de valor y/o grupos de interés (...)</i>”.</p> <p>Resultado</p> <p>No conformidad: Se observó que, la Dirección Territorial Valle con corte a treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), contó con 124 PQRSDF sin responder y estaban fuera del término legal, lo cual incumple al artículo 14 “<i>Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones</i>”. De la Ley 1437 de 2011, así mismo, el procedimiento Trámite de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, código PC-ACI-001, versión 1. lo que generó la materialización de un riesgo jurídico, como lo son la presentación de acciones de tutela y sus descatos.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Gestión de Bienes y Servicios</p> <p>Ingreso y Egreso de Bienes</p> <p>Solicitada la información relacionada con el ingreso y egreso de bienes devolutivos a la Dirección Territorial Valle, fue informado que a la fecha no se cuenta con el personal responsable, por tal razón, no se ha desarrollado actividades asociadas con el inventario de elementos devolutivos.</p> <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a solicitar al Área de Almacén del Nivel Central el inventario de bienes devolutivos, el cual fue allegado con corte 14 de septiembre 2024, observando 4.369 registros, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2.627 se encuentran en estado inservible y su ubicación es “Baja”• 711 se encuentran ubicados en bodega y su estado es nuevo y usado (cabe destacar que algunos elementos nuevos como computadores se encuentran en uso, pero su registro es en bodega)• 1030 están registrado como en servicio y su estado es usado.• Se observaron elementos bajo la responsabilidad de funcionarios que ya no hacen parte de la Dirección Territorial, tales como: Yonathan Cristian Bejarano González, Gladys Cristina Medina Paredes, Donovan Jaime Rueda Espinosa, Katherine Rengifo Medina, Sandra Alicia Bolaños Burbano y Juan José Granada Izaguirre.• No se realizó por parte de la Dirección Territorial la toma y verificación física de los inventarios de bienes devolutivos, por lo menos una vez en la vigencia de 2023 o lo corrido del 2024, lo que representa un riesgo frente al estado de la cuenta de bienes de propiedad planta y equipo de la Entidad.



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<ul style="list-style-type: none">• Revisados los PCs nuevos, estos no cuentan con la placa física oficial, cuentan con una cinta y el número de inventario, como ejemplo el computador identificado con placa 218282. <p>Lo anterior, permite registrar un incumplimiento al procedimiento Ingreso y Egreso de Bienes, código PC-INV-03, cuyo objeto es: <i>"Establecer los lineamientos y actividades necesarias para adelantar la recepción, registro, manejo, almacenamiento, seguimiento y adecuada conservación de los bienes que ingresan al almacén, generando los reportes de la información de existencias, movimientos, registros y novedades, así como mantener el control efectivo de la salida de los bienes en pro de salvaguardar el patrimonio de la Entidad."</i></p> <p>Resultado:</p> <p>No conformidad:</p> <p>A la fecha de ejecución de la presente auditoría no se cuenta con el personal responsable del área de almacén, durante la vigencia dos mil veintitrés (2023) y lo corrido del dos mil veinticuatro (2024), no se observó gestión frente a la administración de los bienes devolutivos por parte de la Dirección Territorial en el ERP SAI.</p> <p>Revisado el inventario aportado por el Almacén General del IGAC, se identificaron debilidades tales como: falta de actualización, lo que genera un incumplimiento al procedimiento Ingreso y Egreso de Bienes, código PC-INV-03.</p> <p>Examinado el inventario de devolutivos aportado por almacén, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2.627 se encuentran en estado inservible y su ubicación es "Baja"• 711 se encuentran ubicados en bodega y su estado es nuevo y usado (cabe destacar que algunos elementos nuevos como computadores se encuentran en uso, pero su registro es en bodega)• 1.030 están registrado como en servicio y su estado es usado.• Se observaron elementos bajo la responsabilidad de funcionarios que ya no hacen parte de la Dirección Territorial, tales como: Yonathan Cristian Bejarano González, Gladys Cristina Medina Paredes, Donovan Jaime Rueda Espinosa, Katherine Rengifo Medina, Sandra Alicia Bolaños Burbano y Juan José Granada Izaguirre.• No se realizó por parte de la Dirección Territorial la toma y verificación física de los inventarios de bienes devolutivos, por lo menos una vez en la vigencia de 2023 o lo corrido del 2024.), lo que representa un riesgo frente al estado de la cuenta de bienes de propiedad planta y equipo de la Entidad.• Revisados los PCs nuevos, estos no cuentan con la placa física oficial, cuentan con una cinta y el número de inventario, como ejemplo el computador identificado con placa 218282.

Componente Técnico

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Comités de Planeación y Seguimiento</p> <p>El auditado de la dirección territorial informó que se realizan mesas técnicas de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos, seguimiento al plan de acción anual-PAI e indicadores del área técnica de la Territorial. Para el año 2023 se han realizado reuniones para concertar, organizar y distribuir actividades, en temas de análisis de las metas programadas del 11 y 16 de enero; 03, 09 y 21 de febrero; 06, 08, 09, 15, 22 y 27 de marzo; 25, 17 y 18 de abril; 03, 04, 15 y 29 de mayo; 01, 02, 14 y 15 de junio; 04, 11, 14 y 31 de julio de 2023. Para la vigencia 2024, se han realizado reuniones de trámites de conservación del 01 y 18 de enero; 07 y 13 de febrero; 12 de marzo; 11, 18, 22 y 25 de abril; 03 y 24 de mayo; 13, 17 y 20 de junio; 04, 21, 22, 27 y 28 de agosto de 2024. Cada una soportada con registro de asistencia.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad:</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	Se realizan mesas técnicas de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Cumplimiento de metas físicas de Oficina y terreno 2023.</p> <p>De acuerdo con el reporte entregado por la Dirección Territorial a 31 de diciembre de 2023, se cumplió con 11.795 de 10.361 trámites de oficina y con 3.327 de 1.640 trámites de terreno, que corresponden al 113,84% y 202,86% respectivamente de la meta asignada en memorando 2622DTV-2023-0001998-IE-001 del 08 de marzo de 2023.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Se cumplió con 11.795 de 10.361 trámites de oficina y con 3.327 de 1.640 trámites de terreno, que corresponden al 113,84% y 202,86%.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Controles de Calidad en Trámites</p> <p>Se verificó que los controles de calidad en la territorial Valle sean idóneos según el manual de procedimientos de conservación catastral <i>PC-FAC-01 Version:1</i>. Se constató que desde el área de radicación se tiene un buen control y manejo por parte del personal encargado, observando que, la documentación sea clara y precisa; se realiza la radicación de acuerdo con el orden de llegada, el correspondiente proceso de escaneo y control de calidad, el análisis de la procedencia del requerimiento y la asignación del trámite al personal correspondiente. De igual manera, se ha identificado que, el proceso cumple con los estándares establecidos, coincidencia de lo digitalizado con lo registrado en terreno-área, se genera la resolución, se aplican los cambios que sean necesarios y se registra la notificación, por lo anterior, se da conformidad a los controles de calidad.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad:</p> <p>Se cumple con los controles de calidad en la territorial Valle, los cuales son idóneos según el manual de procedimientos de conservación catastral <i>PC-FAC-01 Version:1</i>.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Información de Círculos de Registro (Avisos)</p> <p>Se verificó el lugar donde se estaban recibiendo, organizando y clasificando la información referente a los avisos procedentes de las oficinas de los diferentes círculos registrales, mecanismos de control y recibo de éstos (los avisos de la oficina de registro que envían mensualmente), evidenciando que se está llevando el control requerido dado que, estos avisos son el mayor insumo para los trámites que realiza la territorial.</p> <p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Se está llevando el control requerido dado que, estos avisos son el mayor insumo para los trámites que realiza la territorial.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Avalúos Comerciales</p> <p>Para la vigencia 2023 el área tenía una proyección de 20 avalúos, el auditado del área valuatoria manifestó ejecución de 63 informes finalizados y aprobados, por consiguiente, se validó con el reporte suministrado por la Subdirección de Avalúos, observando avance del 315% para 2023. Con respecto al 2024, aún no se han establecido metas. Constatando en la auditoria que el proceso que lleva el encargado se realiza de forma óptima.</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06
Versión: 1
Vigente desde: 18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Resultado:</p> <p>Conformidad: Se validó con el reporte suministrado por la Subdirección de Avalúos, observando avance del 315% para 2023. Con respecto al 2024, aún no se han establecido metas.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Cumplimiento de metas físicas de conservación 2024.</p> <p>Se solicitó a la persona encargada del área de conservación información de los trámites de oficina y terreno para 2024, por consiguiente, se verificó reporte APEX obtenido del Sistema Nacional Catastral SNC, constatando que hay retrasos en el número de gestiones ejecutadas que debía llevar la territorial a la fecha de la auditoria, de acuerdo con el memorando No. 2000SG-2024-0000011-IE del 9 de enero de 2024.</p>
NC	<p>Resultado:</p> <p>No conformidad: De acuerdo con el reporte APEX generado en el sistema nacional catastral (SNC), suministrado por la Dirección de Gestión Catastral, al mes de agosto de 2024 se registra avance de 8.040 en trámites de oficina, lo que corresponde al 53.63% de la meta asignada de 14.990 trámites. En cuanto a los trámites de terreno, se han realizado 1.961, alcanzando el 29.48% de la meta asignada de 6.650 trámites. Esto muestra un rezago en las metas establecidas mediante el memorando No. 2000SG-2024-0000011-IE del 9 de enero de 2024, evidenciando así el incumplimiento tanto en la gestión de trámites de oficina como en la de terreno.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Archivo de Fichas Prediales</p> <p>De acuerdo con la visita realizada al archivo de fichas prediales, se evidenció que la disposición y clasificación de estas se hace en la sede principal de la territorial y en una sede alquilada. Las que reposan en la sede de alquiler, están organizadas por municipio, pero no cuentan con la infraestructura necesaria (estantería), por tanto, se encuentran en cajas, una sobre otra en el suelo, lo que implica riesgo de deterioro y pérdida. La territorial solicitó estantería mediante memorando 1000DG-2022-0000769-IE-001 del 09 de noviembre de 2022 con sus respectivas cotizaciones, manifiestan que al ser sede de alquiler no se ha aprobado la compra.</p>
NC	<p>Resultado:</p> <p>No conformidad transversal: Se evidenció incumplimiento al procedimiento Organización Documental Código: PC-ARC-01 y el formato de inventario de fichas prediales FO-ARC-PC01-05 V1, generando posible riesgo de pérdida de información e incumpliendo lo dispuesto en la circular interna 196 del 23/06/2016.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Trámite de mutaciones</p> <p>Con acompañamiento del encargado de conservación catastral se revisaron los tiempos de respuesta para mutaciones de primera (trámites de oficina), mutaciones de segunda, tercera, cuarta y quinta (trámites de terreno); de los municipios de Andalucía, La Unión y Buenaventura vigencias 2023 y 2024, donde se evidenció incumplimiento en tiempos de respuesta.</p>
NC	<p>Resultado:</p> <p>No conformidad: Se evidenció incumplimiento a los tiempos de respuesta de trámites de oficina y terreno de más del 60% de las resoluciones expedidas para las vigencias 2023 y 2024, de los municipios de Andalucía (1.053), La Unión (1.724) y Buenaventura (12.090), extraída de la base de datos de la aplicación catastral del SNC, según Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones", Resolución 1149/2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito" y</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06
 Versión: 1
 Vigente desde: 18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	Resolución 1040/2023 "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito" Artículo 4.5.2 "Plazo para la ejecución de las mutaciones catastrales".

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p>Control Préstamo de Fichas Prediales</p> <p>En la visita realizada a la sede de alquiler y la auditoria a la persona encargada del aplicativo de préstamo de fichas prediales, se verificó que la territorial si ha implementado el respectivo control en cuanto al manejo del aplicativo de seguimiento, al préstamo de estas "Módulo de Administración de Gestión de Fichas Prediales", instructivo "IN-FAC-PC01-02, Sistema administración y gestión de fichas prediales". No obstante, al solicitar en la sede de alquiler el reporte de los préstamos de las fichas prediales, se evidenció que los documentos están en una carpeta de forma inapropiada, sin llevar el debido orden, y sin legajar, lo que representa riesgo de pérdida de estos formatos.</p> <p>Resultado:</p> <p>Observación: Al solicitar en la sede de alquiler el reporte de los préstamos de las fichas prediales, se evidenció que los documentos están en una carpeta de forma inapropiada, sin llevar el debido orden, sin legajar, lo que representa riesgo de pérdida de estos formatos.</p>

Componente Infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																			
C	<p>Buen uso y gestión de solicitudes a través de la herramienta GLPI</p> <p>Se verificó que la herramienta GLPI es utilizada de manera adecuada para la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con soporte técnico y mantenimiento de equipos de cómputo. El sistema permite un registro eficiente y detallado de cada solicitud, desde su creación hasta su resolución, cumpliendo con las mejores prácticas en la gestión de servicios de TI, tal como lo establece el Procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024. El flujo de trabajo en GLPI está correctamente configurado, permitiendo la asignación automática de tareas, la priorización de incidentes y el seguimiento de tiempos de respuesta.</p> <p>El uso de GLPI en la gestión de solicitudes está alineado con las mejores prácticas de la biblioteca Procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024, para la gestión de servicios de TI, que recomienda el uso de sistemas de ticketing para la Entidad, priorización y resolución eficiente de incidentes y requerimientos.</p> <p>Durante la auditoría, se revisaron los registros de solicitudes gestionadas en GLPI, observándose un proceso fluido y bien documentado. Los tiempos de respuesta y resolución cumplen con los parámetros establecidos por la entidad, y se constató la trazabilidad de cada solicitud, lo que facilita la transparencia y eficiencia en el servicio.</p> <p align="center">CASOS REGISTRADOS GLPI DT Valle.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cuenta de ID</th> <th colspan="5">Etiquetas de columna</th> </tr> <tr> <th>Cerrado</th> <th>En curso (asignada)</th> <th>En espera</th> <th>Resueltas</th> <th>Total, general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLPI DT VALLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td align="center">12</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">12</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td align="center">507</td> <td align="center">32</td> <td align="center">4</td> <td align="center">3</td> <td align="center">546</td> </tr> <tr> <td>Total, general</td> <td align="center">519</td> <td align="center">32</td> <td align="center">4</td> <td align="center">3</td> <td align="center">558</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta de ID	Etiquetas de columna					Cerrado	En curso (asignada)	En espera	Resueltas	Total, general	GLPI DT VALLE						2023	12				12	2024	507	32	4	3	546	Total, general	519	32	4	3	558
Cuenta de ID	Etiquetas de columna																																			
	Cerrado	En curso (asignada)	En espera	Resueltas	Total, general																															
GLPI DT VALLE																																				
2023	12				12																															
2024	507	32	4	3	546																															
Total, general	519	32	4	3	558																															



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023



Esta gráfica es parte de la evidencia del correcto uso de la herramienta y la culminación del flujo en GLPI.

Resultado

Conformidad:

El uso de la herramienta GLPI para la gestión de solicitudes ha demostrado ser eficaz y está alineado con las mejores prácticas recomendadas por el procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024.

La herramienta facilita el seguimiento completo de los incidentes y requerimientos, garantizando una respuesta oportuna y una resolución eficiente. Además, el sistema ofrece trazabilidad y transparencia en la gestión de solicitudes, lo que contribuye a la mejora continua de los servicios de soporte técnico. El uso adecuado de GLPI optimiza el flujo de trabajo, mejora la priorización de incidentes críticos y asegura que los tiempos de respuesta se mantengan dentro de los estándares definidos por la entidad.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p>Buen uso de repositorios y copias de seguridad (backup) de información y datos</p> <p>Se verificó que los procesos de almacenamiento y gestión de la información en los repositorios de datos, así como la realización de copias de seguridad (backup), cumplen con las políticas internas de la entidad y con las mejores prácticas establecidas en el procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024, de seguridad de la información. Los repositorios están organizados de manera eficiente, garantizando una gestión adecuada del acceso, modificación y almacenamiento de los datos críticos, además, las copias de seguridad se realizan de forma regular, incluyendo tanto respaldos completos como incrementales, almacenándose en ubicaciones seguras y separadas de la infraestructura principal.</p> <p>El procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024, establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), indica que es fundamental implementar controles efectivos sobre el almacenamiento y respaldo de la información para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad. La entidad cumple con estos lineamientos al implementar un sistema de backup automatizado y gestionado con precisión.</p> <p>Durante la auditoría, se revisaron los procedimientos de backup y la estructura de los repositorios de información. Se constató que los backups se ejecutan según los cronogramas establecidos (Registro de backup anual y Copia de seguridad aproximadamente 5 años "COBOL Feb 2022 y SNC a la Fecha), con una política clara de retención de datos.</p> <p>Además, se verificó que los datos críticos están almacenados en ubicaciones secundarias, asegurando una recuperación efectiva en caso de desastre o pérdida de información.</p>



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Inicio			
Galería			
Julio Ignacio, IGAC			
Escritorio			
Documentos			
Imágenes			
Música			
Videos			
Descargas			
A INFORMATICA			
6022-2204495			
Valle del Cauca			
IGNACIO LANDAZURI			
EQUIPOS NUEVOS			
Historico Palmira			
ARC GIS 10.5.1	16/04/2024 11:08 a. m.	Carpeta de archivos	
Arcgis_Desktop_10.8.2	16/04/2024 11:08 a. m.	Carpeta de archivos	
Arcgis_PRO	16/04/2024 11:08 a. m.	Carpeta de archivos	
Cisco ISE	16/04/2024 11:08 a. m.	Carpeta de archivos	
OFFICE STANDAR_2016	16/04/2024 11:08 a. m.	Carpeta de archivos	
7z1900-x64 (1).exe	30/08/2021 8:58 a. m.	Aplicación	1.414 KB
AcroRdrDC2100520060_es_ES.exe	30/08/2021 9:03 a. m.	Aplicación	187.824 KB
ChromeSetup.exe	13/05/2020 7:51 p. m.	Aplicación	1.266 KB
Firefox Installer.exe	24/02/2021 12:05 p. m.	Aplicación	326 KB
jre-8u121-windows-i586.exe	30/01/2017 1:57 p. m.	Aplicación	55.105 KB
OcsPackage_2_4(Win,7,8,10).exe	31/07/2019 7:19 p. m.	Aplicación	4.784 KB
OfficeSetup.exe	8/09/2023 2:29 p. m.	Aplicación	7.414 KB
QGIS-OSGeo4W-3.34.4-1.msi	5/03/2024 8:41 a. m.	Paquete de Windo...	1.214.940 KB

Resultado:

Conformidad: El adecuado uso de los repositorios de información y la correcta implementación de los procesos de backup garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos críticos de la entidad. El sistema de copias de seguridad, automatizado y respaldado en ubicaciones adecuadas, asegura la protección de la información frente a fallos o desastres, facilitando una rápida recuperación en caso de necesidad. Esta gestión eficiente contribuye significativamente a la continuidad operativa de los servicios, minimizando el riesgo de pérdida de información y asegurando el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas en el procedimiento "Gestión de Incidentes de TI" código PC-GST-02 Vigente desde 17/05/2024.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OM	<p>Rack y UPS</p> <p>Se identificó que el sistema de refrigeración, donde se ubica el RACK y la UPS de la Dirección Territorial Valle cuenta con dos dispositivos de aire acondicionado, uno de ellos no se encuentra en funcionamiento, toda vez que esta averiado, lo que genera un potencial riesgo de sobrecalentamiento y posibles fallas en los equipos críticos generando una falla en la continuidad eléctrica y salvaguarda de los datos, esto en caso de daño del aire acondicionado toda vez que la temperatura podría sobrepasar los grados centígrados permitidos en momentos de alta carga.</p> <p>Por tal razón se sugiere solicitar la reparación del sistema de refrigeración que no funciona.</p> <p>Resultado:</p> <p>Oportunidad de Mejora: Se identificó que el sistema de refrigeración donde se ubica el RACK y la UPS de Dirección Territorial Valle tiene uno de los dos aires acondicionados dañados, lo que arroja un potencial riesgo de sobrecalentamiento y posibles fallas en los equipos críticos generando una falla en la continuidad eléctrica y salvaguarda de los datos</p>

CONCLUSIONES

- En atención al ejercicio de auditoría se concluye que la gestión realizada por el equipo de la Dirección Territorial Valle, frente a los componentes Administrativo, Técnico y de Tecnologías de la información, se ha desarrollado adecuadamente, sin embargo, en el presente documento se plasmaron algunas no conformidades, que implica incumplimiento de requisitos legales, observaciones que son potenciales incumplimientos y oportunidades de mejora, por tal razón es importante que se analicen las causas raíz de las debilidades identificadas en el presente informe, con el objetivo de implementar acciones que mitiguen y eliminen los hallazgos negativos.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:
18/12/2023

RECOMENDACIONES

- Se recomienda desarrollar actividades relacionadas con el ingreso y baja de bienes devolutivos.
- Se sugiere implementar controles para generar las respuestas a las PQRSDF dentro del término legal y generar una contingencia para dar respuesta y tramitar las peticiones que se encuentra extemporáneas.
- Realizar actividades en pro de incluir la información contractual en la plataforma SECOP en tiempo real.
- Conformar el COPASTT en la Dirección Territorial Cundinamarca para la vigencia 2024 y 2025.
- Analizar las causas que han impedido la respuesta de trámites de oficina y terreno en término.
- Implementar controles para el préstamo de fichas prediales con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de estos formatos.
- Analizar las necesidades que tiene la DT frente a la protección en el cableado de estaciones de trabajo y equipos de cómputo.
- Solicitar las placas de los equipos de cómputo faltantes.
- Se sugiere la reparación inmediata del aire acondicionado afectado y una revisión integral del sistema de refrigeración para asegurar que el control de la temperatura y la distribución del aire se realicen de manera eficiente y uniforme en todo el centro de datos.

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMUDEZ (E)

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: *Equipo Auditor*

Revisó: *Esperanza Garzón Bermúdez – Jefe Oficina de Control Interno (E)*